



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea Gral. Constituyente de 1813"

EXPEDIENTE N°: 1546/12

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA

EXTRACTO: S/ DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION
EL INMUEBLE DONDE SE EMPLAZARA LA S.E.T. 33/13,2 KV. EN GRAL. PICO.-

57 / 13

DICTAMEN ALG N°

1

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 138, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

Por el mencionado proyecto de Ley se propicia la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de las áreas que resulten necesarias, del inmueble situado en el ejido de la localidad de General Pico, La Pampa, cuya denominación catastral es coincidente con el informe emitido por la Dirección General de Catastro de fecha 23 de mayo del año en curso obrante a fs.140.

El inmueble será afectado al emplazamiento y construcción de la Subestación Transformadora 2 X MVA, 33/13,2 KV. Dicha obra será ejecutada por la Administración Provincial de Energía dependiente de dicho Ministerio.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 23 MAY 2013



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA